

## Editorial: Frente al cambio normativo del deporte



En el anterior número de esta revista nos hacíamos eco, en el **editorial**, de los **nuevos escenarios a los que se enfrentaba el deporte español** -y la gestión del mismo- en el corto y medio plazo: la recuperación del sector con la pandemia aun activa y el futuro desarrollo normativo. Sobre este segundo aspecto, y los avances en estos meses, versa la siguiente reflexión.

- En primer lugar, el 28 de diciembre de 2021 se aprobó la **nueva Ley de lucha contra el dopaje en el deporte**, que adapta nuestra norma al contexto internacional y a las orientaciones y directrices de la **AMA**, y que fue aprobada por unanimidad por los grupos políticos después de un exhaustivo trabajo de explicación por parte de la **AEPSAD**.

- Unos días antes, el **Gobierno** aprobaba el proyecto de **Ley del Deporte** que era enviado al **Congreso** para el inicio del proceso de enmiendas, debate y aprobación en el poder legislativo. Proyecto que, en el momento de escribir esta nota, se encuentra todavía en fase de recogida de enmiendas, y que apenas tiene modificaciones sustanciales sobre el anteproyecto que fue sometido al proceso de información pública, ni en la forma ni en el fondo, y al que se le augura un difícil tránsito para su aprobación final en este año. Señalar que la mayoría de las observaciones y propuestas que **FAGDE** hizo y explicó al **Consejo Superior de Deportes** no han sido tenidas en cuenta ni incorporadas en el texto final. Veremos si, en el proceso de enmiendas, algunas pueden tener cabida si los grupos políticos las asumen.

- Pero casi tan importante como lo anterior es la modificación de la actual Ley 10 / 1990 del Deporte, en el marco de la **Ley de Presupuestos Generales del Estado** para 2022, que supone una enmienda a la totalidad a uno de los aspectos nucleares de la norma que ordena el deporte en el ámbito estatal desde hace 32 años. Sin entrar a cuestionar si la ley de Presupuestos generales es el marco adecuado para la modificación de una Ley sectorial como la del Deporte, cuando además ya se ha aprobado por el Gobierno un proyecto, la propuesta de eliminar la obligatoriedad de las sociedades mercantiles para el deporte profesional, permitir que se incorporen al mismo clubes o entidades con cualquier tipología jurídica -asociativa elemental, por ejemplo- y se deje a la libertad de estos fijar los avales para garantizar la solvencia económica de la entidad y la responsabilidad de los gestores (prácticamente, la desaparición de los mismos) supone un cambio radical, un giro de ciento ochenta grados de la situación actual y una vuelta a los términos de los años ochenta, del que no nos atrevemos a calcular las consecuencias.

- Por último, señalar también que en noviembre de 2021, el Consejo de Ministros responsables del Deporte del **Consejo de Europa** aprobó la revisión de la Carta Europea del Deporte de 1992, que es, para muchos países y regiones, la base esencial para las políticas gubernamentales en el campo del deporte y han permitido a muchas personas ejercer su derecho a participar en el deporte. La nueva revisión incorpora más artículos, se adapta a los nuevos tiempos, da una importancia principal a la formación de los profesionales del deporte y ajusta la definición del concepto “deporte”, que debería ser incorporada automáticamente, a través de una enmienda, al proyecto de **Ley del Deporte**.

Frente a este nuevo marco legal, **FAGDE, las asociaciones que la forman y los profesionales que forman parte de estas** vamos a seguir colaborando en la medida de nuestras posibilidades y **aportando nuestra visión, siempre con el espíritu constructivo que nos caracteriza**, pero defendiendo también que los cambios que se aborden para el futuro

**Link to Original article:** <https://www.fagde.org/revista-fagde-31/editorial-frente-al-cambio-normativo-del-deporte?elem=285786>